



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (9)

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Suspensión temporal del servicio de suministro de agua potable			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	H09
Consiste en que el usuario, solicite al Organismo de manera escrita expresando los motivos que justifican la suspensión del servicio de agua potable en la casa deshabitada.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de contestación por parte del Organismo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Usuarios que se encuentren en el supuesto de que el inmueble del que se es propietario se encuentre deshabitado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica con el objetivo de verificar que la casa se encuentra deshabitada.		
REQUISITOS:	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito dirigido al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de suspensión del servicio.	SI		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.	SI	1	
4. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Poder notarial.	SI		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Credencial de elector vigente del representante legal.	SI	1	
3. Solicitud por escrito dirigido al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de la suspensión del servicio.	SI		
4. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).	SI	1	
	SI	1	
5. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico No aplica		
FORMA DE PAGO:	N/A	N/A	N/A
	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CRITERIOS RESOLUCION TRAMITE	DE DEL	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.			
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	LA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalta, Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?				
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?				
RESPUESTA:	Sí.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?				
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos de la presente cédula.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Ing. Rosalía García Reyes		Lic. Jesús Hernández Martínez		18/03/2025	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			

